

DIARIO DE

MENORCA

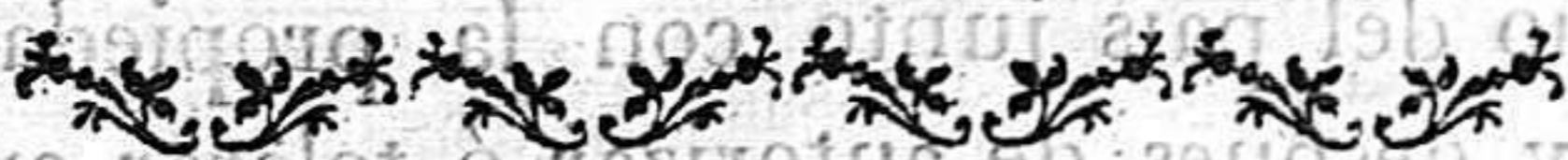
Del Miércoles

14 de Junio

De

1820.

S. Basilio Doctor.



Continuamos el siguiente discurso que insertamos en la miscelánea de comercio, artes y literatura ha llamado nuestra atención.

La suerte de las Américas es un asunto que debe ocupar la atención de la nación y los cuidados del gobierno; pues se trata nada menos que de asegurar la unión de doce millones de almas, ó de que se separen de nosotros para siempre. Todos los gobiernos civilizados tienen los ojos en la dirección de este grave negocio.

En el principio de nuestra gloriosa revolución declararon las cortes que las posesiones de América eran integrantes de la monarquía española; mas también habian sido desde el tiempo de la reina Isabel, que las incorporó y unió á la corona de Castilla. Las leyes de Indias mandaron borrar todo título, nombre ó idea de conquista; los americanos fueron declarados vasallos

libres al igual de los castellanos, y el Cuzco, Méjico y Tlascala fueron ciudades con voto en cortes, y cuando antiguamente se ofreció, nombraron procuradores para ellas. Pero ¿de qué sirvieron estas declaraciones pomposas, hechas despues de haber despojado á los americanos del dominio del pais junto con la propiedad del suelo, y despues de autorizar ó tolerar cuando ménos, que vinieran en servidumbre en poder de los encomenderos, bajo el destructor sistema de repartimientos ó mita, que en poco tiempo consumió la mayoría de aquella útil porcion de nuestra especie? Si, despues de esto, se les renuevan ahora las declaraciones de igualdad con los españoles, y se les presenta el código constitucional en donde están cosignados los derechos de los habitantes de ambos mundos, ¿creerán que se les habla de buena fé, y que van de cierto á ser felices como se les ofrece, ó desconfiarán con la dura esperiencia de los paados infortunios?

Se continuará.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo comunicado.

Sr. Editor del Diario: Muy Señor mio: Soy

curioso por naturaleza y no puedo contener mi genio ¿Querrá Vmd. satisfacer mi curiosidad sobre cierto punto?

Pregunto á que motivo se ha transgradido la Ley de la observacion debida en el buque Español Nacional llegado de Cádiz mandado por el Capitan D. Pedro Vandrell que no habiendo cumplido su debido tiempo se le ha dado entrada. Y á mi viniendo del mismo destino y con el mismo comboy se me ha aplicado todo el rigor de la Ley, siendo asi que no ha habido que de doce á quince minutos de diferencia de nuestra llegada á este puerto conforme puedo justificar y no existiendo el Sol para el ni para mi ¿Tenia el derecho que se le ha dado? pero si aun existe el despotismo tasito; y sino, no.

Sirvase Vmd. Señor Diarista responder á esta pregunta. S. S. Q. S. M. B. = M. N.

OTRO.

Aviso á los verdaderos Ciudadanos Españoles.

Hay seis ú ocho Ciudadanos que movidos de los sentimientos Patrióticos y del bien comun, desean reunirse hasta veinte mozos; pedir se les haga Soldados de la muy Noble y Heroica Milicia Nacional: (si es que el muy

Itre. Ayuntamiento de Mahon se los conceda según el Reglamento de las Cortes;) y dar un destacamento á uno de estos puntos de la Isla, con motivo de la Peste reyna, en nuestra vecina Balear; caso que urge y que no lo debemos mirar con indiferencia. Y determinados á ser unos de los que componen la Sociedad del Mundo civilizado: exortan á sus compatriotas que se avisten con ellos ó con el Sr. Diarista, quien, dandole su firma, les hará conocer sus entusiasmados hermanos, que reúnen ideas tan nobles y magnanimas. = *Los Milicianos por la Patria.*

P. D. Esperamos que el Itre. Ayuntamiento contestará á los lamentos de estos sus legítimos hijos con honor.

Embarcaciones Entradas.

De Havana y Cartagena el bergantin español S. José capitán Pablo Lopez con azúcar &c. á D. Francisco Mercadal. De Gibraltar la polacra inglesa Marco Antonio capitán Carlos Johovich en la stre.

Mahon: Imprenta de Pablo Fabregues y Calle del Arraval Núm. 128.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MENORCA

Del Miercoles 14 de Junio de 1820.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo comunicado.

Sr. Vendedor de Medicamentos y no mas, quiero decir Sr. *Pharmacopola*, al público no se le engaña dos veces: pague V. primero las dos onzas de oro que por haverse separado y desistido de lo publicado en el Suplemento de ayer há perdido, pues asi lo sentencia el mismo suplemento, y despues veremos si hay quien admite el combite del del dia de hoy: mientras que se pregunta al Sr. Alcalde ¿si residen en el facultades para privar al Ciudadano español de ganar lo que por medio del periódico se le ha ofrecido sin perjuicio ninguno? = *Uno.*

*Mahon: Imprenta de Pablo Fabregues,
Calle del Arraval Núm. 128.*

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MENORCA

Del Miércoles 14 de Junio de 1830.

NOTICIAS DEL PAIS.

Artículo comunicado.

Sr. Vendedor de Medicamentos y no mas
 quiero decir Sr. Farmacopolo, al publico
 no se le engaña dos veces; pague V. primero
 las dos onzas de oro que por haverse separado
 y desistido de lo publicado en el Suplemento
 de ayer há perdido, pues así la sentencia el
 mismo suplemento, y despues verinos si hay
 quien admita el compite del dia de hoy;
 mientras que se pregunta al Sr. Alcalde si
 residen en el facultades para privar al Ciu-
 dano español de ganar lo que por medio del
 periódico se le ha ofrecido sin perjuicio nin-
 guno = Uno.

Menor: Imprenta de Pablo Fabregues.
 Calle del Arxaval Menor. 128.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MENORCA

Del Miercoles 14 de Junio de 1820.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo Comunicado.

En atencion de que no pudo verificarse en la tarde del dia de ayer el ensayo de la bebida que se avisó en uno de los Suplementos del Diario de Menorca del mismo dia con motivo de haver desaparecido del lugar destinado para aquel efecto los Señores que habian concurrido luego que el R. P. Fr. Francisco Pons manifestó no poder servir de Juez como se le habia nombrado por razon de la naturaleza del asunto de que se trataba; deseoso el infrascrito de que su combite tenga su exacto cumplimiento, buelve avisarlo para la misma hora de las tres de la tarde de este dia en la inteligencia de que serán Jueces solamente el Dr. D. Juan Pons Medico y D. Estevan Alcantara farmaceutico; como tambien de que en obediencia de la orden del Sr. Alcalde que tiene dicho Alcantara no se permitirá la consebida bebida á sugeto alguno que no sea facultatibo de Medicina, Cirugía, ó Farmacia.

El Pharmacopola.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MENORCA

Del Miércoles 14 de Junio de 1820.

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviatico Comunicado.

En atención de que no pudo verificarse en la tarde del día de ayer el ensayo de la bebida que se avisó en uno de los suplementos del Diario de Menorca del mismo día con motivo de haber desaparecido del lugar destinado para aquel efecto los señores que habían concurrido luego que el R. P. Fr. Francisco Pons manifestó no poder servir de juez como se le había nombrado por razón de la naturaleza del asunto de que se trataba; desconfiando el infrascrito de que su cometido tenga su exacto cumplimiento, vuelve avisando para la misma hora de las tres de la tarde de este día en la inteligencia de que serán jueces solamente el Dr. D. Juan Pons Médico y D. Esteban Alcantara farmacéuticos; como también de que en obediencia de la orden del Sr. Alcalde que tiene dicho Alcantara no se permitirá la consabida bebida á sugeto alguno que no sea facultativo de Medicina, Cirugía, ó Farmacia.

El Pharmacopolo.